



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 013 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; x) Regular y contralar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

Que, mediante informe N° 001- COPU-2017, de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismos, sobre nomenclatura de calles del barrio Bella Esperanza. El señor Carlos Puebla solicita que se apruebe la nomenclatura de las calles principales y transversales del referido barrio. La Dirección de Planificación, mediante informe N° 056 DP-GADMLA -2016, sugiere que el Concejo municipal apruebe la nomenclatura de calles del mencionado barrio, con los siguientes nombres: Carlos Manuel Puebla, Olga Mafalda Iraolagoita Gutiérrez, Francisco Paredes Herrera, Julio Alfredo Jaramillo Laurido, Jorge Valverde. El Concejo municipal, mediante resolución N° 111-GADMLA-2016, resuelve que este informe regrese a la Comisión de Obras Públicas para que haga las observaciones debidas en vista que existen contradicciones en los informes técnicos. En el informe N° 064-DP- GADMLA de la Dirección de Planificación, señala que es factible el cambio de nombre de la calle Jorge Valverde por Av. Amazonas. Con estas consideraciones la Comisión de Obras Públicas, analiza estos informes y por unanimidad resuelve: Que se apruebe el informe antes mencionado;

Que, en el **Quinto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veinte de enero del dos mil diecisiete**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 001- COPU-2017, de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismos, sobre nomenclatura de calles del barrio Bella Esperanza;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 001- COPU-2017, de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismos, sobre nomenclatura de calles del barrio Bella Esperanza, con el primer nombre y apellido, y quedaría de la siguiente

manera: calle Carlos Puebla, calle Olguita Gutiérrez, calle Francisco Paredes, calle Julio Jaramillo y Avenida Amazonas, que esos dos nombres se ponga solo en la nomenclatura o placa que se coloque en la calle.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja enero 20, 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

